el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha de 28 de junio del 2023 se ha celebrado, en segunda convocatoria, Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de diciembre del 2022, habiéndose aprobado por unanimidad de los asistentes todos los puntos que formaban parte de su orden del día, acuerdos cuyo tenor literal es el siguiente:

- 1º) Aprobar por unanimidad las Cuentas Anuales individuales de Liwe Española S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y las consolidadas de Liwe Española S.A. con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2022, y que fueron formulados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 24 de marzo del 2023.
- 2º) Aprobar por unanimidad el estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

2022, tal y como ha sido formulado por el Consejo de Administración con fecha 24 de marzo del 2023.

- 3º) Aprobar por unanimidad la aplicación del resultado de Liwe Española S.A. formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 24 de marzo del 2023, consistente en dedicar el resultado de 1.011.618 euros después de impuestos en su totalidad a compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores
- 4º) Aprobar por unanimidad la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2022.
- 5º) El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, ha elaborado el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022 que ha sido puesto a disposición de los señores accionistas y que, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presenta a la Junta General de Accionistas, y somete a su votación con carácter consultivo.

En consecuencia, se aprueba por unanimidad con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022.

- 6º) Previos informes favorables de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración, y a propuesta de éste, y con motivo de la expiración de los respectivos mandatos de los siguientes consejeros:
- Uno. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Juan Carlos Pardo Cano como consejero de la sociedad, en calidad de consejero ejecutivo.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

Dos. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Fermín Fernando Bernabé Díaz como consejero de la sociedad, en calidad de consejero dominical.

Tres. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don José Angel Pardo Martínez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero ejecutivo.

Cuatro. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Juan Carlos Pardo Martínez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero ejecutivo.

Cinco. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Carlos Fernando Bernabé Perez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero independiente.

Seis. Aprobar por unanimidad reelegir por un nuevo período de cuatro años que finalizará en el ejercicio 2027 a Don Juan Francisco Gomariz Hernandez como consejero de la sociedad, en calidad de consejero independiente.

7º) Aprobar por unanimidad que la retribución total anual a favor de los miembros del Consejo de Administración por todos los conceptos retributivos ascienda a un máximo de 600.000 euros. Este acuerdo entrará en vigor con carácter retroactivo desde el año 2022, dado que el acuerdo de la Junta que debió producirse en la Junta celebrada en el año 2022 del ejercicio 2021 no se produjo, y permanecerá en vigor durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024, salvo acuerdo contrario de la Junta General antes de la finalización de ese período.

Todos los accionistas presentes ratifican por unanimidad en este acto este acuerdo, haciendo expresa mención al hecho de que el año 2022 queda incluido dentro de este acuerdo de retribución máxima para todos los miembros del Consejo de Administración.

C/ Mayor, 140, 30.006 Puente Tocinos, Murcia, España, Apartado 741- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

Aprobar la delegación en el Consejo de Administración de la Sociedad la distribución de este importe entre sus miembros, en función de su dedicación y la naturaleza de sus servicios, previo informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También se aprueba por unanimidad la distribución de este importe que se ha producido durante el año 2022, dado que en el año 2022 se omitió este acuerdo, y la Junta ratifica los acuerdos adoptados y la información dada en el Informe Anual de remuneración de los consejeros del ejercicio 2022.

8º) Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se aprueba por unanimidad la delegación, en los más amplios términos, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, todos ellos de forma solidaria, de cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción de cualesquiera registros que resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otra, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanarlos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y pudieran obstaculizar la efectividad y el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

9º) El acta de la reunión previa lectura por el Sr. Secretario, fue aprobada por unanimidad

Murcia, 28 de junio del 2023 Juan Carlos Pardo Martinez Secretario del Consejo de Administración